

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2022-00741-00 Sucesión de EDGAR GERMAN DIAZ RODRIGUEZ

Vista la anterior demanda, y en cuanto se cumplen los requisitos que consagran los artículos 488 y 489 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1°. DECLARAR ABIERTO Y RADICADO en este despacho el proceso de sucesión intestada del señor EDGAR GERMAN DIAZ RODRIGUEZ (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 80.391.872 de Choachí, y falleció el 28 de noviembre de 2018 en la ciudad de Bogotá, lugar de su último domicilio.

2°. EMPLAZAR a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del CGP., y el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Procédase a la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

3°. RECONOCER a la menor DARLY XIMENA DIAZ SIMANCA, como heredera del causante, en su condición de hija, representada por su madre ANA SEGUNDA SIMANCA SANTOS.

4°. ORDENAR que se informe a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y a la Secretaría Distrital de Hacienda sobre la apertura de este juicio para los fines pertinentes.

5°. ORDENAR el registro del presente proceso en el Registro Nacional de Apertura de procesos de sucesión (art. 490 del CGP).

6°. RECONOCER personería adjetiva al abogado HERNANDO FUQUENE GUZMAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.303.755 y TPA No. 73.310 del C.S. de la J. como apoderada judicial de la heredera reconocida, conforme al poder otorgado por la señora Ana Segunda Simanca Santos, en calidad de representante legal.

NOTIFIQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.114 Hoy 29 de agosto de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz